

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **021**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 21/96 adjuntando Dto Nº 135/96 solicitando
Acuerdo para la designación como Vicepresidente del Instituto
Provincial de Previsión Social, al señor Víctor Rogelio Pacheco.

Entró en la Sesión

07/03/1996

Girado a la Comisión

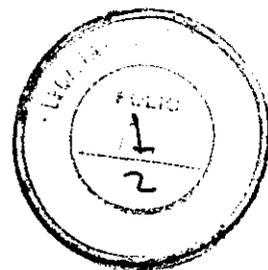
1- Dictámen 077/1996

Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Ejecutivo



NOTA Nº 20
GOB.-

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
19/96
11/01/96
HORA 14.30
FIRMA:

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
12-01-96
MESA DE ENTRADA
Nº 021
FIRMA:

USHUAIA, 11 ENE. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 135/96, mediante el cual se designa como Vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social al señor Victor Rogelio PACHECO FERNANDEZ.-

La presente tiene por objeto solicitar el acuerdo establecido en artículo 1º de la Ley Provincial Nº 104, cuyos antecedentes constan en esa cámara.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

22

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 10 ENE. 1996

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario Designar Vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social al señor Victor Rogelio PACHECO FERNANDEZ, D. N. I. N° 10.347.440, Clase 1952, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 104.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

DECRETO N° 135 / 96

CARLO A. BERTO PEREZ
Ministro de Salud
y Acción Social

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Se copia en el original
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
Director Técnico y de Dependencia